

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veintitrés

Demanda	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	IPS Nueva Clínica Sagrado Corazón
Demandado	La Previsora S.A.
Radicado	05001 40 03 028 2023 00591 00
Providencia	Requiere apoderado, previo estudio

A efectos de realizar el estudio de admisibilidad de la presente demanda, se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte actora para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por inserción por estados de este auto, **so pena de rechazo** aporte las facturas por las cuales se pretende adelantar la presente acción: **M375445, M409801, M431556, M431574, M431776, M626470, M907588 y M910717**, las cuales fueron enlistadas en el acápite de pruebas documentales, pero no fueron aportadas con los anexos.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b492d2d9be2b21cb7493cfe6e8abcacdae4fd057d814a0d500bcbcb5b1ae**

Documento generado en 24/04/2023 08:14:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>